

PREGUNTAS FRECUENTES

1 | OBJETO DE LA CONVOCATORIA

¿Cuál es el objeto de la presente convocatoria de Premios CSIC – Fundación BBVA de Comunicación Científica?

- El objeto de la convocatoria es la concesión de dos premios que reconocen contribuciones particularmente significativas e innovadoras en comunicación científica, en todas las áreas de la ciencia, la tecnología y las humanidades.

2 | PERFIL DE LAS CANDIDATURAS

¿Quién puede presentar una candidatura al Premio?

Las candidaturas podrán ser directas o indirectas:

- Directas: presentadas por las propias personas interesadas.
- Indirectas: a través de la presentación de cartas de nominación por parte de terceras personas físicas o jurídicas.

¿Quién puede ser candidato?

- Los candidatos serán personas físicas, profesionales en activo de cualquier nacionalidad que hayan realizado una parte significativa de su trabajo de comunicación científica en España.

¿Qué categorías se contemplan en estos Premios?

- Se contemplan dos categorías: una dirigida a profesionales del periodismo o la comunicación científica, y otra destinada a profesores o investigadores que difunden el conocimiento científico de cualquier rama del conocimiento a la sociedad

¿Las candidaturas pueden ser conjuntas y estar compuestas por más de una persona?

- Sí, siempre y cuando los candidatos sean profesionales en activo y hayan realizado en colaboración actividades de comunicación científica.

¿Puede presentarse una entidad, organización o empresa una candidatura al Premio?

- No, sólo pueden presentarse personas físicas.

¿Se permite la participación de candidatos que residen fuera de España?

- Sí, siempre que hayan realizado una parte significativa de su trabajo de comunicación científica en España.

¿Existe incompatibilidad entre estos premios y otras convocatorias públicas o privadas?

- La presentación a esta convocatoria es incompatible con haber sido galardonado con un Premio de este mismo Programa en ediciones anteriores.

3 | DOTACIÓN

¿Qué dotación tienen los Premios?

- Cada premio está dotado, en cada una de sus dos categorías, con 40.000 euros.
- El premio estará sujeto a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente, los cuales serán detraídos de la dotación económica.
- La dotación económica será de libre disposición por el/los galardonado/s.

¿Qué ocurre con la dotación económica si resulta premiada una candidatura compuesta por varios miembros?

- Si el premio fuese concedido a una candidatura integrada por dos o más personas, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

¿Cuándo dispondrán del premio los galardonados?

- La Fundación BBVA librará la totalidad del premio a favor del/de los galardonado/s el día de la ceremonia pública que a tal efecto tendrá lugar, y, en todo caso, no más tarde de seis meses desde la comunicación de la concesión del galardón.

4 | PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

¿Cómo se presentan las candidaturas a los Premios?

- Todas las candidaturas se presentarán enviando la documentación requerida a la dirección de correo electrónico premios-CSIC-FBBVA@fbbva.es, indicando en el asunto del mensaje el nombre del primer candidato informado en el impreso de solicitud.

¿Cuál es el plazo de presentación de candidaturas?

- **Desde el 15 de diciembre de 2025 al 13 de febrero de 2026**, a las 13:00 del mediodía (hora peninsular).
- La candidatura deberá haber sido totalmente enviada no más tarde de la fecha y hora indicadas.
- No se aceptará ninguna documentación recibida con posterioridad a dichas fecha y hora.

5 | DOCUMENTACIÓN

¿Qué documentación se debe aportar para que la solicitud pueda ser tenida en cuenta?

1/ Impreso de solicitud :

- [Candidaturas directas](#)
- [Candidaturas indirectas](#)

Se aportará debidamente cumplimentado y firmado, junto con el [Tratamiento de Datos Personales](#) correspondiente.

2/ *Curriculum vitae* del/de los candidato/s en formato libre (máximo de 3 páginas DIN A4 por candidato).

3/ [Memoria de las actividades](#) de comunicación y difusión, incluyendo enlace y descripción de hasta un máximo de las 5 más significativas. Cuando sea de aplicación, se recomienda incluir algún indicador de impacto (máximo de 7 páginas DIN A4).

4/ Copia de cartas de nominación (en solicitudes indirectas junto con el [Tratamiento de Datos Personales](#)) o de apoyo (en solicitudes directas, si las hubiere - hasta un máximo de 3 - junto con el [Tratamiento de Datos Personales](#).)

¿En qué idiomas se pueden presentar las candidaturas?

- Toda la documentación deberá presentarse en **español**, a excepción de las cartas de apoyo, que se podrán presentar en español o inglés, y de los materiales acreditativos de la comunicación o difusión realizada, que podrán ser aportados en otros idiomas siempre y cuando vayan acompañados de un resumen en español o en inglés.

¿Existe alguna plantilla disponible para preparar la memoria de actividades?

- Puede encontrar el modelo de memoria de actividades de comunicación y difusión en el siguiente [enlace](#).

¿Es obligatoria la utilización de los modelos de la convocatoria?

- No, a excepción del impreso de solicitud, en función si la candidatura es [directa](#) o [indirecta](#).

Una vez finalice el plazo de presentación de candidaturas, ¿se abrirá un plazo de subsanación de errores?

- Sí. Si la candidatura contuviera errores subsanables, se pondrá en conocimiento del candidato (candidaturas directas) o del nominador (candidaturas indirectas) para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, proceda a su subsanación para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

¿Es obligatorio presentar materiales de comunicación y difusión?

- No, no es obligatorio, pero sí es recomendable.

¿En el caso de candidaturas directas es obligatorio presentar cartas de apoyo?

- No, no es obligatorio.

¿Cuántas cartas de apoyo puede presentar una candidatura directa?

- Cada candidatura puede presentar hasta un máximo de tres cartas.

¿Quiénes pueden aportar cartas de apoyo?

- Las cartas de apoyo a las candidaturas podrán provenir de investigadores, expertos o profesionales del ámbito de la comunicación o de la investigación que tengan un conocimiento directo de las contribuciones presentadas en la candidatura.

¿Qué deben contener las cartas de apoyo?

- Las cartas deberán estar firmadas y contener una breve exposición razonada sobre el significado y alcance de su contribución.
- En el caso de candidaturas en colaboración, se espera que se haga especial énfasis en las contribuciones realizadas en común por los candidatos.
- Serán escritas en español o en inglés.

¿Cómo se aportan las cartas de apoyo?

- Las cartas deberán ser remitidas directamente por sus firmantes a la dirección de correo electrónico premios-CSIC-FBBVA@fbbva.es, haciendo constar el nombre completo de la candidatura en el asunto.
- Los firmantes de las cartas deberán haber sido identificados en el impreso de solicitud y presentar el documento de [Tratamiento de Datos Personales](#) firmado.

En el caso de candidaturas indirectas, ¿es obligatorio presentar cartas de nominación?

- Sí, al menos una carta de nominación es obligatoria. Como máximo se pueden presentar tres cartas de nominación.

¿Cómo se presentan las cartas de nominación?

- Las cartas de nominación las recopila el nominador principal y las envía junto con su carta y el resto del material de la candidatura a la dirección de correo electrónico premios-CSIC-FBBVA@fbbva.es.
- Los firmantes de las cartas deberán haber sido identificados en el impreso de solicitud y presentar el documento de [Tratamiento de Datos Personales](#) firmado.

Una vez finalizada la convocatoria, ¿los candidatos podrán acceder a las cartas de apoyo o de nominación recibidas?

- No. Con objeto de garantizar la independencia y el rigor de la convocatoria, así como para cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y para preservar la confidencialidad de las cartas aportadas, los candidatos no podrán acceder a su contenido.

6 I PROCESO DE SELECCIÓN

¿Qué criterios utilizará la comisión evaluadora para la selección de los Premios?

- El proceso de asignación de los Premios será llevado a cabo por una comisión evaluadora que asignará los galardones de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- Innovación y originalidad de las actividades de comunicación desarrolladas, que podrán consistir en la publicación de artículos, monografías, materiales multimedia o libros de divulgación; la elaboración, edición o presentación de reportajes y documentales; el comisariado y diseño de exposiciones o la puesta en marcha de actividades en cualquier canal de comunicación (prensa, radio, televisión, cine, documentales, Internet o redes sociales, entre otros).
- Calidad sustantiva y formal de los trabajos de comunicación desarrollados.
- Impacto social de la actividad de comunicación.

7 | RESOLUCIÓN

¿Cuándo se hará pública la resolución de la convocatoria?

- La resolución de la convocatoria se hará pública **no más tarde del 15 de mayo de 2026**.
- La comisión evaluadora podrá declarar total o parcialmente desierta la convocatoria.
- No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los candidatos y responsables de las candidaturas que no hayan resultado seleccionados.